### REGISTRADO BAJO N° CDCIC-207/14

**BAHIA BLANCA,**

**VISTO :**

El Convenio ME Nº 784/2014 firmado entre el Sr. Rector de la Universidad Nacional del Sur y el Sr. Secretario de Políticas Universitarias, por el cual se financian mediante Contrato Programa cargos docentes para la carrera Ingeniería en Computación en el marco del en el marco del “Proyecto de Mejora para Carreras de Informática” (PROMINF).; y

# CONSIDERANDO:

Que es necesario que la firma de dicho Convenio sea avalada por el Consejo Superior Universitario;

Que con el fin de ejecutar el mismo, es imperioso crear los cargos docentes correspondientes al primer año de ejecución del mencionado Convenio para luego proceder a realizar los correspondientes concursos;

Que las asignaturas donde se destinarán los cargos docentes corresponden al Departamento de Matemática y al Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación;

## POR ELLO,

El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión de fecha 26 de septiembre de 2014

**R E S U E L V E :**

**Art. 1º)**.- Solicitar al Consejo Superior Universitario el aval a la firma del Convenio suscripto por el el Sr. Rector de la Universidad Nacional del Sur y el Sr. Secretario de Políticas Universitaria del Ministerio de Educación, que tiene como fin ejecutar el “Proyecto de Mejoras para Carreras de Informática” (PROMINF).

**Art. 2º)**.- Solicitar al Consejo Superior Universitario la creación de los cargos docentes para la carrera Ingeniería en Computación que constan en el Anexo del Convenio ME Nº 784/2014.

**Art. 3º).-** Regístrese; comuníquese; pase al Consejo Superior Universitario para su tratamiento; cumplido, vuelva.------------------------------------------------------------------------------